

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 251-2017

Guatemala, 27 de septiembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor el Registro Nacional de las Personas (Renap), destinada al funcionamiento del Renap con fuente 11 Ingresos corrientes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y que se cuenta con el Dictamen número 114 de fecha 25 SEP 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y del Registro Nacional de las Personas (Renap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q3,500,000 a favor de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

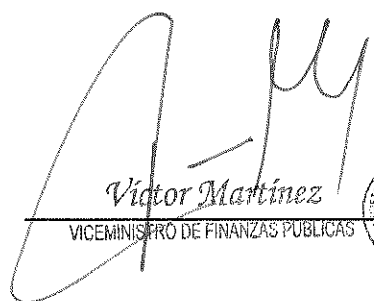
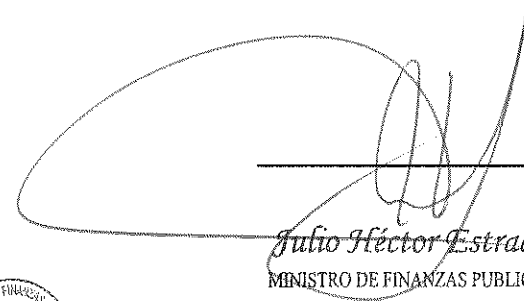
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
61	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Renap)	61	11	3,500,000	3,500,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)



RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,500,000</u>	<u>3,500,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>3,500,000</u>	<u>3,500,000</u>
Funcionamiento	3,500,000	3,500,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q3,500,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

DICTAMEN NÚMERO: 314 **FECHA:** 25 SEP 2017

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO, A FAVOR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP), POR LA CANTIDAD DE Q3,500,000. -----

Providencia número 119 de la Dirección Financiera, de fecha 07 de septiembre de 2017.
Registro número 2017-69866 de fecha 08 de septiembre de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Por medio de Oficio número DE-1007-2017 de fecha 06 de febrero de 2017, el Registro Nacional de las Personas (Renap) solicita a este Ministerio de Finanzas Públicas realizar una modificación presupuestaria por un monto de Q3,500,000 con cambio de fuentes de financiamiento de la 61 Donaciones externas a la 11 Ingresos corrientes, derivado que por medio de Oficio número CID/CGU-1758/2016 de fecha 10 de octubre de 2016, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informó al señor Ministro de Finanzas Públicas, que luego de analizar la situación por la que atraviesa actualmente el RENAP, el BID decidió cancelar el proceso de firma de la Carta Convenio del Programa Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos en tres departamentos (Huehuetenango, Alta y Baja Verapaz) por un monto de US\$683,500. Asimismo, el Renap mediante Oficio número DE-4704-2017 del 10 de julio de 2017, reitera la solicitud de modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento.
2. Esta Dirección Técnica del Presupuesto por medio de Providencia número 1074 del 07 de agosto de 2017, traslada la diligencia a la Dirección de Crédito Público para que en el ámbito de su competencia emita opinión sobre la viabilidad de debitar la fuente externa específica 61-0402-0182 BID-RENAP denominada Programa Piloto del Sistema de Alerta Temprana de Vida de Nacimientos en tres Departamentos de Guatemala (Huehuetenango, Alta y Baja Verapaz) dentro del presupuesto de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.
3. A su vez, la Dirección de Crédito Público por medio de Providencia número P/DCP/SNO/DNCI/028/2017 del 25 de agosto de 2017 traslada a la Dirección Financiera la Opinión Técnica número DCP/SNO/DNCI/003/2017 de la misma fecha, indicando que en el ámbito de su competencia considera viable el débito de la fuente externa específica 61-0402-0182, dentro del presupuesto de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, propuesto por el Registro Nacional de las Personas (Renap).
4. Finalmente, la Dirección Financiera por medio de Providencia número 119 de fecha 07 de septiembre de 2017, traslada a esta Dirección Técnica del Presupuesto la gestión de la modificación solicitada por el Renap, por lo que adjunta el comprobante de modificación presupuestaria número 61 y el comprobante de programación de transferencias corrientes y de capital número 70.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar recursos con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q3,500,000 en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Registro Nacional de las Personas (Renap), con el objeto de apoyar el funcionamiento del Renap con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado por el Registro Nacional de las Personas (Renap), la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, propone debitar la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, por un monto de Q3,500,000, debido a que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) canceló el proceso de firma de la Carta Convenio del Programa Piloto del Sistema Alerta Temprana de Nacimientos en tres departamentos (Huehuetenango, Alta y Baja Verapaz).
3. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, en Opinión Técnica número DCP/SNO/DNCI/003/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, considera viable el débito de la fuente externa específica 61-0402-0182 BID-RENAP denominada Programa Piloto del Sistema de Alerta Temprana de Vida de Nacimientos en tres Departamentos de Guatemala (Huehuetenango, Alta y Baja Verapaz), dentro del presupuesto de la Entidad Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, conforme al requerimiento de dicha entidad quedando bajo responsabilidad de la Entidad Ejecutora cumplir con todo el ordenamiento legal y administrativo que corresponda.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y del Registro Nacional de las Personas (Renap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.
5. Las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y del Registro Nacional de las Personas (Renap), en lo que corresponda, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de la asignación acreditada, la cual debe ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas. En todo caso, los

recursos acreditados con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, está sujeta a la recaudación tributaria.

6. El Registro Nacional de las Personas (Renap), deberá incorporar los débitos y créditos aprobados a su presupuesto de egresos del presente año y cumplir con las metas previstas.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Registro Nacional de las Personas (Renap), por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q3,500,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y el Registro Nacional de las Personas (Renap), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos noventa (290)

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO, A FAVOR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP), POR LA CANTIDAD DE Q3,500,000. -----

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia número 119 de fecha 07 de septiembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Registro Nacional de las Personas (Renap), por la cantidad de Q3,500,000, con el objeto de apoyar el funcionamiento del Renap con fuente 11 Ingresos corrientes;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, en la Opinión Técnica número DCP/SNO/DNCI/003/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, considera viable el débito de la fuente externa específica 61-0402-0182, denominada Programa Piloto del Sistema de Alerta Temprana de Vida de Nacimientos en tres Departamentos de Guatemala (Huehuetenango, Alta y Baja Verapaz), por el monto de Q3,500,000, quedando bajo responsabilidad del Renap cumplir con todo el ordenamiento legal y administrativo que corresponda; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **314** de fecha **25 SEP 2017**, en

el que opina que la modificación presupuestaria solicitada en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Registro Nacional de las Personas (Renap), por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q3,500,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y del Registro Nacional de las Personas (Renap), son los

autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del monto autorizado, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Registro Nacional de las Personas (Renap), por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q3,500,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y del Registro Nacional de las Personas (Renap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta del crédito aprobado, destinado a apoyar el funcionamiento del Renap con fuente 11 Ingresos corrientes; en consecuencia, las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso. **III)** Asimismo, las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y del Registro Nacional de las Personas (Renap), deberán observar lo indicado en los numerales 5 y 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y al Registro Nacional de las Personas (Renap), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los

efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Registro Nacional de las Personas (Renap), por el monto de Q3,500,000 (folios). -----

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			4	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	251-2017		27	9	2,017	61
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-01-000-007-000-451-3000-61-0402-0182	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	-3,500,000.00	-3,500,000.00
TOTAL ==>		-3,500,000.00	-3,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-01-000-007-000-451-3000-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	3,500,000.00	3,500,000.00
TOTAL ==>		3,500,000.00	3,500,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria a favor del Registro Nacional de las Personas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			4	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	251-2017		27	9	2,017	61
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>3,500,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		3,500,000.00	
0000		0.00		3,500,000.00
61 DONACIONES EXTERNAS	<u>-3,500,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-3,500,000.00		0.00	
0182 PROGRAMA PILOTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE VIDA DE NACIMIENTOS EN TRES DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA (HUEHUETENANGO, ALTA Y BAJA VERAPAZ)		-3,500,000.00		0.00
TOTAL		-3,500,000.00		3,500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-3,500,000.00	3,500,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-3,500,000.00	3,500,000.00
TOTAL:		-3,500,000.00	3,500,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria a favor del Registro Nacional de las Personas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			4	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	251-2017		27	9	2,017	61
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-3,500,000.00	3,500,000.00
	10400	Servicios Generales	-3,500,000.00	0.00
		10404 Otros servicios generales	-3,500,000.00	0.00
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	3,500,000.00
		10701 Servicios públicos generales n.c.d	0.00	3,500,000.00
TOTAL:			-3,500,000.00	3,500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-3,500,000.00	3,500,000.00
TOTAL:	-3,500,000.00	3,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria a favor del Registro Nacional de las Personas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			4	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	251-2017		27	9	2,017	61
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria a favor del Registro Nacional de las Personas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	9	2,017
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Licda. Virginia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

[Signature]
Lic. Erick Raúl Rojas Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO